



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Pública Ordinaria de siete de febrero de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Pública Extraordinaria de dieciséis de febrero de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
3. Cuenta. Oficio UGTSIJ/0546/2018, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial por el rinde el informe de capacitación 2017 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, además de referirse al programa de capacitación 2018.

Es aprobado por unanimidad, en la inteligencia que el programa de capacitación podría, en su momento, ser complementado.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000015618. Tema: Facultad de atracción 582/2017. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución dictada en la facultad de atracción 582/2017, así como

de la versión estenográfica de la sesión en que se haya resuelto ese asunto, acorde con lo señalado en el considerando II.I. de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se revoca la determinación adoptada por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos de lo señalado en la consideración II.II."

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000021818 y 0330000021918. Tema: Controversias constitucionales sobre la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se confirma la clasificación de información reservada por la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución."

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-7-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000021618. Asuntos sobre matrimonio entre personas del mismo sexo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución."

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-6/2018** derivado del **CT-VT/A-53-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000180617. Tema: Información sobre el ejercicio de los derechos de cancelación y oposición de datos personales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se requiere a la Secretaria General de Acuerdos en los términos precisados en la presente resolución."

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-10/2017-II** derivado del **CT-I/J-20-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000160817. Tema: Ejecutoria del amparo en revisión 268/88. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. Requierase al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para los efectos precisados en esta esta resolución.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-11/2018 derivado del CT-VT/A-1-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000254817. Tema. Nombramiento, sentencias y votos del Ministros Ignacio Luis Vallarta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo señalado en esta resolución.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-12/2018 derivado del CT-CI/A-2-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000254017. Tema: Lista de candidatos de servicio social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en la clasificación de información CT-CI/A-2-2018, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se revoca la clasificación de la información confidencial, conforme lo expuesto en la consideración III de la presente determinación.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-50/2017-IV, derivado del CT-VT/A-44-2017. Integrante Contralor. Folio 0330000140017, relativo al tema: Cantidad, características y costos de los servicios de datos que se tienen contratados. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento hecho a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo expuesto en el considerando II.II. - - - SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, en términos de lo expuesto en la consideración II.II., de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.”

12. Prórroga. Expediente UT-A/0040/2018. Folio 0330000024018. Tema: Estrategia anual de comunicación social 2018.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

13. Prórroga. Expediente UT-J/0163/2018. Folio 0330000027318. Tema: Sobre asuntos en donde se aduzca interés colectivo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UT-A/0053/2018, folio 0330000020318, relativo al tema: Sobre correos electrónicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de marzo de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0151/2018, folio 0330000024418, relativo al tema: Ejecutoria amparo en revisión 5954/40.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0042/2018, folio 0330000026718, relativo al tema: Sobre comedores de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por

10 días hábiles que concluyen el día veinte de marzo de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0047/2018, folio 0330000025118, relativo al tema: Convenio con el ITAM, sobre maestría.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0048/2018, folio 0330000025218, relativo al tema: Convenio con la Universidad Panamericana, sobre maestría.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0049/2018, folio 0330000025318, relativo al tema: Convenio con la Universidad Panamericana sobre doctorado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0030/2018, folio 0330000019018, relativo al tema: Estadística sobre violencia de género.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.